



Asunto: Minuta de Decreto

mayo 6, 2021

**Gobernador Constitucional del Estado**

**Doctor**

**Juan Manuel Carreras López,**

**P r e s e n t e.**



Para efectos constitucionales remitimos Minuta de Decreto aprobada por el Honorable Congreso del Estado en Sesión Ordinaria de la data, que elige a Fiscal Especializado en Delitos Relacionados con Hechos de Corrupción, para el periodo del 6 mayo del 2021 al 5 de mayo del 2028.

**Honorable Congreso del Estado  
Por la Directiva**

  
**Primera Secretaria  
Diputada  
María del Rosario  
Berridi Echavarría**

  
**Presidenta  
Diputada  
Vianey  
Montes Colunga**

  
**Segunda Secretaria  
Diputada  
Rosa  
Zúñiga Luna**



La Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, Decreta

**ARTÍCULO 1º.** Con fundamento en lo dispuesto por la parte relativa de los artículos, ~~57~~ fracción XXXVII, 99, y 122 Ter párrafo segundo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; y 44 de la Ley Orgánica de Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí, el Honorable Congreso del Estado de San Luis Potosí elige como Fiscal Especializado en Delitos Relacionados con Hechos de Corrupción, a Felipe Aurelio Torres Zúñiga, para el periodo comprendido a partir del 6 de mayo de dos mil veintiuno, hasta el 5 de mayo de dos mil veintiocho.

**ARTÍCULO 2º.** Para los efectos que señala el artículo 57 fracción XXXVIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, notifíquese a Felipe Aurelio Torres Zúñiga, respecto de la elección realizada por esta Soberanía para ocupar el cargo de Fiscal Especializado en Delitos Relacionados con Hechos de Corrupción del Estado de San Luis Potosí; y cítesele en el Recinto Oficial del Poder Legislativo Local para que, en Sesión Solemne, se le tome la protesta de ley ante la Representación Popular, conforme lo dispone el artículo 134 de la Carta Magna Estatal.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** Este Decreto estará en vigor partir del 6 de mayo de dos mil veintiuno, y hasta el 5 de mayo de dos mil veintiocho, y debe ser publicado en el Periódico Oficial del Estado "Plan de San Luis".

**SEGUNDO.** Con la entrada en vigor del presente Decreto se abroga el Diverso Legislativo Número 874, publicado en el Periódico Oficial del Estado "Plan de San Luis" el 29 de enero del 2018.

**TERCERO.** Se derogan las disposiciones que se opongan a este Decreto.



Lo tendrá entendido el Ejecutivo del Estado, lo hará publicar, circular y obedecer.

D A D O en el salón de sesiones "Ponciano Arriaga Leija" del Honorable Congreso del Estado, en Sesión Ordinaria, el seis de mayo del dos mil veintiuno.

Honorable Congreso del Estado  
Por la Directiva

Primera Secretaria  
Diputada  
María del Rosario  
Berridi Echavarría

Presidenta  
Diputada  
Vianey  
Montes Colunga

Segunda Secretaria  
Diputada  
Rosa  
Zúñiga Luna